

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°60-2024-GRA/CS-2

#### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO, BALSAS - HUYALE CHICO - HUYALE GRANDE -, DISTRITO DE BALSAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, CON CUI N° 2311105.

En la provincia de Chachapoyas y departamento de Amazonas del 06 enero al 19 de febrero del 2025, en la oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado de la oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Amazonas Sede Central, sito en Ortiz Arrieta N°1250, se reunió el Comité de Selección, designado mediante Formato 4. N° 123 el 07 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de iniciar las etapas de procedimiento, contando con el quórum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
CHRISTIAN SOLIS VELARDE	PRESIDENTE TITULAR	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
ALVARO CELIS MARTOS	MIEMBRO 1 TITULAR	SUB-GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES
ANTONY ATILIO VISALOT CAMUS	MIEMBRO 2 TITULAR	SUB-GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

Realizada la apertura del SEACE, se tiene que los participantes inscritos en el procedimiento son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20477580255	CONSULTORA GLOBAL L & D S.A.C.	2024-12-30 18:33:42.0	Válido
2	20600044207	IRZA INGENIEROS S.R.L.	2024-12-30 22:05:36.0	Válido
3	20600926854	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L.	2024-12-21 10:43:10.0	Válido
4	20604487090	GRUPO VIRGO S.A.C	2024-12-28 11:54:49.0	Válido
5	20611781505	GRUPO BAHÍ S.A.C	2024-12-18 09:20:12.0	Válido
6	20613191845	RELEZA CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-12-23 10:35:05.0	Válido

Seguidamente, se procede con la verificación de las ofertas presentadas a través del SEACE, encontrándose que se presentaron tres (02) ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL				
Nomenclatura :	AS-SM-60-2024-GRA/CS-2				
Nro. de convocatoria :	2				
Objeto de contratación :	Obra				
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ¿CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO, BALSAS - HUYALE CHICO - HUYALE GRANDE -, DISTRITO DE BALSAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, CON CUI N° 2311105				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ¿CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO, BALSAS - HUYALE CHICO - HUYALE GRANDE -, DISTRITO DE BALSAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, CON CUI N° 2311105				
20600926854	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L	03/01/2025	18:17:37	Electronico	
20613191845	RELEZA CONSTRUCTORA S.A.C	03/01/2025	23:58:16	Electronico	

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### I. ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas técnicas, procedemos con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ANEXO	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L. 20600926854
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo 1)	PRESENTA/CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA/CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo 2)	PRESENTA/CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo 3)	PRESENTA/CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de obra (Anexo 4)	PRESENTA/CUMPLE
Pa.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo 5)	PRESENTA/CUMPLE
A.6) El precio de la oferta en soles y los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del reglamento (Anexo 6)	PRESENTA/ NO CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

ANEXO	RELEZA CONSTRUCTORA S.A.C. 20613191845
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo 1)	PRESENTA/NO CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA/NO CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo 2)	PRESENTA/NO CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo 3)	PRESENTA/NO CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de obra (Anexo 4)	PRESENTA/NO CUMPLE
Pa.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo 5)	PRESENTA/NO CUMPLE
A.6) El precio de la oferta en soles y los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del reglamento (Anexo 6)	PRESENTA/NO CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L.:

La no admisión del postor NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L. se establece según detalle:

En el Presupuesto de Obra, en la partida 01.03.05 PERFILADO, NIVELACIÓN, Y COMPACTACIÓN DE SUB RASANTE EN ZONAS DE CORTE, la unidad de medida es m<sup>2</sup>.

1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				63,700.49
01.03.01	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	ha	0.39	857.50	334.43
01.03.02	EXCAVACION CLASIFICADA EN MATERIAL SUELTO-	m <sup>3</sup>	2764.57	4.98	13,767.56
01.03.03	EXCAVACION CLASIFICADA EN ROCA FRACTURADA (SUELTA)	m <sup>3</sup>	123.23	21.66	2,669.16
01.03.04	EXCAVACION CLASIFICADA EN ROCA FIJA	m <sup>3</sup>	531.58	34.12	18,137.51
01.03.05	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE EN ZONAS DE CORTE	m <sup>2</sup>	5300.4	2.52	13,357.01
01.03.06	TERRAPLENES-	m <sup>3</sup>	741.73	9.72	7,209.62
01.03.07	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS-	m <sup>3</sup>	410.03	20.06	8,225.20

El postor, en su oferta económica, consigna para la partida 01.03.05 Perfilado, Nivelación y Compactación de Subrasante en Zonas de Corte, la unidad de medida en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) (como se detalla en la imagen), en lugar de metros cuadrados (m<sup>2</sup>) como se encuentra especificado en el Presupuesto de Obra. Esta discrepancia técnica afecta directamente los criterios de cuantificación y medición de la partida, generando inconsistencias en los metrados y presupuesto de obra y, por ende, variaciones en las metas físicas del proyecto. Este error tiene implicaciones directas en la planificación y en el control presupuestal de la ejecución de la obra.

1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.01	DESBROCE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	ha	0.39	857.50	S/ 334.43
01.03.02	EXCAVACION CLASIFICADA EN MATERIAL SUELTO-	m <sup>3</sup>	2764.57	4.98	S/ 13,767.56
01.03.03	EXCAVACION CLASIFICADA EN ROCA FRACTURADA (SUELTA)	m <sup>3</sup>	123.23	21.66	S/ 2,669.16
01.03.04	EXCAVACION CLASIFICADA EN ROCA FIJA	m <sup>3</sup>	531.58	34.12	S/ 18,137.51
01.03.05	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE EN ZONAS DE CORTE	m <sup>3</sup>	5300.4	2.52	S/ 13,357.01
01.03.06	TERRAPLENES-	m <sup>3</sup>	741.73	9.72	S/ 7,209.62
01.03.07	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENOS-	m <sup>3</sup>	410.03	20.06	S/ 8,225.20

En el Presupuesto de Obra, se especifica en la partida 01.06.04.04 CONCRETO ESTRUCTURAL CLASE D (FC=210 KG/CM2).

01.06.04.01	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO-	m <sup>3</sup>	2.75	232.41	639.13
01.06.04.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	m <sup>3</sup>	21.39	27.53	588.87
01.06.04.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m <sup>3</sup>	19.76	45.43	897.70
01.06.04.04	CONCRETO ESTRUCTURAL CLASE D (FC=210 KG/CM2)	m <sup>3</sup>	9.17	565.24	5,183.25
01.06.04.05	CONCRETO CLASE F1 (f'c=100 KG/CM2)	m <sup>3</sup>	1.08	378.82	409.13
01.06.04.06	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2-	kg	868.88	7.26	6,308.07
01.06.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO,	m <sup>2</sup>	30.55	78.98	2,412.84
01.06.04.08	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2-	m <sup>2</sup>	12.62	6.67	84.18
01.06.04.09	MATERIAL FILTRANTE-	m <sup>3</sup>	1.73	97.43	168.55
01.06.04.10	JUNTA DE DILATACION (MUROS)-	m <sup>2</sup>	1.22	13.19	16.09
01.06.04.11	EMBOQUILLADO DE PIEDRA (f'c= 175 KG/CM2 +70%PM)-	m <sup>3</sup>	0.5	286.56	143.28
01.06.04.12	TUBERIA PERFORADA PVC SAP PESADA D=4"-	m	6	58.50	351.00
01.06.04.13	TUBERIA NO PERFORADA PVC SAP PESADA D=4"-	m	1.25	57.66	72.08
01.06.04.14	TUBERIA NO PERFORADA PVC SAP PESADA D=2"-	m	1.25	18.00	22.50

## COMITÉ DE SELECCIÓN

En su oferta económica, el postor consigna para la misma partida 01.06.04.04 Concreto Estructural Clase E ( $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ ), lo que representa una discrepancia técnica respecto a la clase de concreto exigida. Esta diferencia impacta en las propiedades mecánicas y en el comportamiento estructural del material, generando riesgos en la compatibilidad con el diseño estructural y en el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. Adicionalmente, esta omisión podría repercutir en la ejecución y control de calidad durante el proceso constructivo.

01.06.04 MUROS DE CONCRETO ARMADO					
01.06.04.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO-	m <sup>3</sup>	2.75	232.41	S/ 639.13
01.06.04.02	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	m <sup>3</sup>	21.39	27.53	S/ 588.87
01.06.04.03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m <sup>3</sup>	19.76	45.43	S/ 897.70
01.06.04.04	CONCRETO ESTRUCTURAL CLASE E ( $f_c=210 \text{ KG/CM}^2$ )	m <sup>3</sup>	9.17	565.24	S/ 5,183.25
01.06.04.05	CONCRETO CLASE H ( $f_c=100 \text{ KG/CM}^2$ )	m <sup>3</sup>	1.08	378.82	S/ 409.13
01.06.04.06	ACERO DE REFUERZO $FY=4200 \text{ KG/CM}^2$ -	kg	868.88	7.26	S/ 6,308.07
01.06.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO,	m <sup>2</sup>	30.55	78.98	S/ 2,412.84
01.06.04.08	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2-	m <sup>2</sup>	12.62	6.67	S/ 84.18
01.06.04.09	MATERIAL FILTRANTE-	m <sup>3</sup>	1.73	97.43	S/ 168.55
01.06.04.10	JUNTA DE DILATACIÓN (MUROS)-	m <sup>2</sup>	1.22	13.19	S/ 16.09
01.06.04.11	EMBOQUILLADO DE PIEDRA ( $f_c=175 \text{ KG/CM}^2$ +70% PM)-	m <sup>3</sup>	0.5	286.56	S/ 143.28
01.06.04.12	TUBERÍA PERFORADA PVC SAP PESADA D=4"-	m	6	58.50	S/ 351.00
01.06.04.13	TUBERÍA NO PERFORADA PVC SAP PESADA D=4"-	m	1.25	57.66	S/ 72.08
01.06.04.14	TUBERÍA NO PERFORADA PVC SAP PESADA D=2"-	m	1.25	18.00	S/ 22.50

Según el numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, menciona (...) "**En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...)**". En consecuencia, las variaciones técnicas entre el presupuesto y la oferta del postor no son subsanables, y afectan directamente a las metas del proyecto, por lo tanto, el Comité de Selección establece no ADMITIR la oferta del postor NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L.

### **SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR RELEZA CONSTRUCTORA S.A.C:**

La no admisión del postor se sostiene con base, que ha presentado su oferta electrónica a través de la plataforma del estado SEACE a nombre de **RELEZA CONSTRUCTORA S.A.C CON RUC N°20613191845**; y revisando la documentación de la oferta electrónica del postor, RELEZA CONSTRUCTORA S.A.C, en todos sus actuados y documentación de su oferta electrónica, se visualiza que el Postor envió la documentación como CONSORCIO, según las imágenes de detalle:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-GRA/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra: CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO, BALSAS – HUYALE CHICO – HUYALE GRANDE, DISTRITO DE BALSAS – CHACHAPOYAS – AMAZONAS, CON CUI N° 2311105, en el plazo de 30 días calendario.

Cajamarca, 30 de diciembre del 2024

CONSORCIO EJECUTOR RÍO BALSAS

  
BENONI ZAMORA RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE COMÚN

DNI: N° 70815635

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**CONSORCIO RIO BALSAS**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**



Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-GRA/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 60-2024-GRA/CS-2 – SEGUNDA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio: **CONSORCIO RIO BALSAS**

- |                                      |                         |
|--------------------------------------|-------------------------|
| 1. <b>RELEZA CONSTRUCTORA S.A.C.</b> | <b>RUC: 20613191845</b> |
| 2. <b>IRZA INGENIEROS S.R.L.</b>     | <b>RUC: 20600044207</b> |

b) Designamos a **BENONI ZAMORA RODRIGUEZ**, identificado con DNI N° 10815636, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el **GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en el **Jr. San Antonio N° 325, distrito de Balsas de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas**.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **Obligaciones de RELEZA CONSTRUCTORA S.A.C.** **60%**

- Obligaciones directamente vinculadas a la ejecución hasta la liquidación de la obra.
- Responsable de la ejecución de la obra hasta su liquidación.
- Responsable de tramitar las cartas fianza.
- Responsable del pago de impuestos y tributos, planillas, seguros, Sencico, y otros pagos y compromisos correspondientes a la ejecución de la obra.
- Responsable de la gestión, administración, logística y dirección técnica de la ejecución de la obra.
- Responsable de la elaboración, verificación de la autenticidad y veracidad de toda la documentación, así como de la presentación de la propuesta técnica y económica.

CONSORCIO EJECUCION DEL BALSAS  
BENONI ZAMORA RODRIGUEZ  
DNI N° 10815636  
REPRESENTANTE COMUN

IRZA INGENIEROS S.R.L.  
IRZA INGENIEROS S.R.L.  
DNI N° 20600044207  
JEFE DE OFICINA GENERAL

Notario Linares  
Av. Via de Evitamiento Sur N°131  
Tel. 076 - 305161  
Cel. 958859652  
E-mail: notarielinaresejecucion@gmail.com  
**CAJAMARCA**

## COMITÉ DE SELECCIÓN

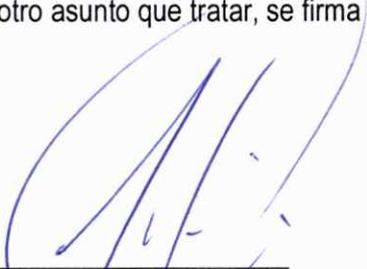
Por lo tanto, del Postor RELEZA CONSTRUCTORA S.A.C, se considera la oferta como NO ADMITIDO, de acuerdo al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones el cual menciona "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"

### II. DECLARACIÓN DE DESIERTO:

Luego de haber realizado el acto de admisión de ofertas en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, teniendo como resultado, ofertas no admitidas, según lo Establecido en Las Bases Integradas para el presente procedimiento de selección; y de acuerdo con el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, menciona "**El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."

Por lo que el Comité de Selección, **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°60-2024-GRA/CS-2**, para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO, BALSAS - HUYALE CHICO - HUYALE GRANDE - DISTRITO DE BALSAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, CON CUI N° 2311105", por no existir ofertas admitidas.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma por **UNANIMIDAD** el acta en señal de conformidad.



---

Christian Solis Velarde  
Presidente CS



---

Álvaro Celis Martos  
Primer Miembro CS



---

Antony Atilio Visalot Camus  
Segundo Miembro CS